

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Funza, Cundinamarca 04 de agosto de 2022

Radicado No. 2022-00401-00

Como los documentos allegados como título ejecutivo reúnen las exigencias del artículo 422 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 430 *ibídem*, por contener a cargo de la parte demandada una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma de dinero, se dispone:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO mediante el trámite del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA** a favor del **BANCOLOMBIA S.A.** contra **LEONARDO STIVENZ MORENO GUTIERREZ**, para que en el término de cinco (5) días pague, y/o en el de diez (10) proponga excepciones, las siguientes sumas de dinero:

1. La suma de \$84.787.450 moneda corriente, por concepto de capital insoluto contenida en el título valor pagare No. 83762069.

2. Por los intereses moratorios de la anterior suma liquidados a la tasa solicitada por el actor, desde el 13 de julio de 2022 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3. La suma de \$105.197.280 moneda corriente, por concepto de capital insoluto contenida en el título valor pagare No. 84513309.

4. Por los intereses moratorios de la anterior suma liquidados a la tasa solicitada por el actor, desde el 13 de julio de 2022 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

5. La suma de \$41.448.653 moneda corriente, por concepto de capital insoluto contenida en el título valor pagare No. 83707410.

6. Por los intereses moratorios de la anterior suma liquidados a la tasa solicitada por el actor, desde el 9 de marzo de 2022 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Notifíquesele esta providencia a la extrema pasiva en legal forma. Ofíciase, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en los términos exigidos en el artículo 630 del Estatuto Tributario.

La sociedad CASAS Y MACHADO ABOGADOS SAS actúa mediante el Dr. NELSON MAURICIO CASAS PINEDA en su calidad de endosatario en procuración.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ (2)